

Sobre el concepto de bienestar y su vínculo con lo ambiental

Marta Magdalena Chávez Cortés¹ y Gilberto Sven Binnqüist Cervantes¹

***Resumen.** Con la Conferencia de Estocolmo, en 1972, se inauguró el debate político sobre la sustentabilidad en el mundo. Sin embargo, mucha de la práctica actual revela la persistencia de que la sustentabilidad del desarrollo es equivalente al crecimiento económico sostenido, dejando en la marginalidad los requisitos de equidad social e integridad de los ecosistemas. Hecho que ha obstaculizado la compatibilización entre los objetivos de la macroeconomía y los del bienestar. De aquí que muchos autores insistan sobre el imperativo de modificar nuestros enfoques, convenciones y valores sobre el bienestar y la Naturaleza, cuando de sustentabilidad se trata. No obstante, una dificultad para enfrentar este reto es que el bienestar es una noción subjetiva, la cual se valora de acuerdo a la posibilidad de vivir el tipo de vida que para cada persona tiene valor. Por lo que si se trata de actuar para mejorar el bienestar de las personas, deberíamos preguntarnos qué cosas entran en juego cuando nos referimos a este término, y de qué manera esta noción es pertinente y aplicable a lo ambiental. Estas son las preguntas guías de este ensayo, cuyo objetivo es explorar el concepto de bienestar y su posible vínculo con lo ambiental.*

***Palabras clave:** Bienestar, Desarrollo, Ecosistemas, Ambiente.*

¹ Laboratorio de Planeación Ambiental, Departamento El Hombre y su Ambiente, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, e-mail: ccm1320@correo.xoc.uam.mx y gsven@correo.xoc.uam.mx.

Abstract. *The debate on world sustainability was begun at the Stockholm Conference in 1972. However, much of the current practice reveals that the conception persists that development sustainability is equivalent to sustained economic growth, sidelining the social equity and integrity requirements of ecosystems. This fact has thwarted the search for compatibility between macroeconomic objectives and well-being. As a consequence of this, many authors insist on the imperious need to modify our points of view and accepted values on well-being and nature when sustainability is being discussed. Nevertheless, one difficulty in facing this challenge is that well-being is a subjective notion, which has a value according to the possibilities of living the kind of life each person wishes. If we try to improve the well-being of people, we would have to ask ourselves what kind of things come into play when we refer to that term and in what way the notion is pertinent and applicable to the environmental. These questions guide the present essay, whose objective is to explore the concept of well-being and its possible link to the environmental.*

Key words: *Well-being, Development, Ecosystems, The environmental.*

INTRODUCCIÓN

“No hay una sola razón que pueda escamotear el hecho y además la urgencia no lo permite. No pueden procurarse por separado el mejoramiento social y el ambiental, porque tal como surgieron y evolucionaron los deterioros, “juntos e indisolublemente unidos”, así tendremos que enfrentar las enmiendas, si en verdad estamos dispuestos a luchar por el bienestar humano”
(Iñiguez, 1996).

La introducción de la crisis ambiental en la arena política se suscitó a finales de los años setenta y tuvo una instancia decisiva en la Conferencia sobre el Medio Humano, realizada en Estocolmo, Suecia, en 1972, pues en ella se plantearon diferentes formas de entender y asumir el problema por parte de los países desarrollados y los países en desarrollo (Pierri, 2001). Desde entonces, los temas e inquietudes relacionados con la sustentabilidad han

adquirido un lugar preponderante en las discusiones políticas en todo el mundo. En consecuencia, hemos sido testigos de que prácticamente todos los planes y programas relacionados con el desarrollo incluyen el adjetivo sustentable, con la intención de dar a entender que los gobiernos ponen el crecimiento económico al mismo nivel de la equidad social y el mantenimiento del patrimonio natural (Chávez, 2006); sin embargo, mucha de la práctica revela que esta posición ha contribuido en la concepción de que la sustentabilidad del desarrollo es equivalente al crecimiento económico sostenido, dejando todavía en la marginalidad los requisitos de equidad social e integridad de los ecosistemas que el desarrollo sustentable implicaría (Gudynas, 2010). Hecho que ha “obstaculizado gravemente la compatibilización entre los objetivos de la macroeconomía y los del bienestar y, por ende, los objetivos de lucro y del mercado, de una parte; y por otra, los objetivos de equidad e integración social, y los objetivos ambientales de sostenibilidad del patrimonio natural y de los sistemas que mantienen la vida en el planeta” (Larraín, 2002: 3).

En consecuencia, investigaciones más recientes sobre la sustentabilidad señalan la importancia de abordar este tema desde la perspectiva de las formas de vida (Acosta, 2010), de los derechos humanos ampliados a los aspectos ambientales (Larraín, 2002), y de los propios derechos de la Naturaleza (Gudynas, 2010), lo cual implica, entre otras cosas: que el crecimiento económico no debe ser visto como el fin último del desarrollo, sino como un instrumento más para lograr el bienestar social –visto al menos como todos aquellos elementos y condiciones que dan lugar a la tranquilidad y satisfacción humana–, además de la necesidad de modificar nuestros enfoques, convenciones y valores sobre el Bienestar y la Naturaleza. No obstante, una dificultad que enfrenta esta nueva perspectiva es que el bienestar es una noción subjetiva, que se valora de acuerdo a la posibilidad de vivir el tipo de vida que para cada persona tiene valor; por lo que si se trata de actuar para mejorar el bienestar de las personas, deberíamos preguntarnos qué cosas entran en juego cuando nos referimos a este término, y de qué manera esta noción es pertinente y aplicable a lo ambiental.

Éstas son las preguntas guías de este ensayo, cuyo objetivo es explorar el concepto de bienestar y su posible vínculo con lo ambiental. Para llevar a cabo esta tarea primero aclararemos la naturaleza del concepto, que nos abre el camino para continuar con una mirada hacia las distintas concepciones que se tienen de él. Con esta base, se intenta ampliar la noción de bienestar a una perspectiva socioambiental y se argumenta el sentido que tendría esta apertura. Finalmente, se ofrece una definición de lo que podría denominarse como bienestar socioambiental y algunos principios que podrían servir de base para hacer operativo este concepto cuando se interviene sobre el territorio.

LA NATURALEZA DEL CONCEPTO BIENESTAR

El término “bienestar” tiene muchos significados y concepciones: por ejemplo, la Real Academia de la Lengua Española lo define como: “el conjunto de las cosas necesarias para vivir bien”. Autores como Morales (1994) lo especifican como “aquella situación en la que se está cuando se satisfacen las necesidades y cuando se preveé que han de seguir siendo satisfechas”. Otros autores como Diener *et al.* (1997) opinan que “el bienestar se trata de cómo y por qué la gente experimenta su vida de forma positiva”, la cual incluye tanto juicios cognitivos como reacciones afectivas. En otras palabras, cuánto le gusta a una persona la vida que lleva. Asimismo, García-Viniegras y González (2000) argumentan que: “el bienestar es una experiencia humana vinculada al presente, pero también con proyección al futuro, pues se produce justamente por el logro de bienes [y metas]”. Esta visión coincide con la de Lawton (1972), quien opina que el bienestar es “la evaluación de la congruencia entre las metas deseadas y las obtenidas en la vida [de un sujeto]”.

De lo expuesto arriba se deduce: primero, que el concepto de bienestar es un concepto evaluativo y gradual (Valdez, 1991; Gasper, 2002); segundo, que es un concepto que combina dos características di-

ferentes: a) aquellas que hacen referencia a circunstancias exteriores de la persona, tales como su riqueza, su poder, las comodidades con las que cuenta, el tiempo libre del que dispone, su acceso a servicios de salud y de educación; y b) características que aluden a la posesión de ciertos estados internos de la persona o estados de ánimo considerados como valiosos –placer, felicidad, satisfacción, sentimiento de dignidad, esperanza– y, en general, todo aquello que resulta de la realización de deseos, anhelos y planes de vida personales (Valdez, 1991); y tercero, que posee una naturaleza determinada por múltiples factores y un carácter temporal, en donde intervienen tanto elementos objetivos, como subjetivos (García-Viniegras y González, 2000).

En este contexto, atribuirle un mayor o menor grado de bienestar a una persona, significa valorar, más o menos, positivamente su vida (Valdez, 1991; Travers y Richardson, 1993). Por supuesto que esto implicará poner atención en qué tan bien está el sujeto desde el punto de vista exterior o material, así como qué tan bien se encuentra anímica o interiormente. Es importante establecer aquí que, dependiendo de la forma en que se combinen estos factores en la explicación de bienestar, se tendrán diferentes conceptualizaciones de lo que es el bienestar humano. Asimismo, en la medida en que alguno de sus aspectos se encuentren presentes, las conceptualizaciones de bienestar serán más o menos completas (Valdez, 1991) y, por tanto, la valoración que podríamos hacer de las circunstancias y funcionamiento de los sujetos dentro de la sociedad. Es decir, de la valoración del bienestar social de acuerdo con Keyes (1998).

DISTINTAS CONCEPTUALIZACIONES DEL BIENESTAR

El bienestar como un estado mental

De acuerdo con esta visión del mundo, lo bueno es lo útil, y lo que proporciona placer y evita el dolor. En este contexto, el bienestar se equipara

con la noción de felicidad y se expresa a partir de dos componentes: el placer y la satisfacción. El primero es un estado de corta duración y tiene que ver con la calidad de la experiencia ligada a qué tanto los sentimientos, emociones y estados de ánimo son placenteros. El segundo, se refiere al grado en que un individuo percibe que sus preferencias o aspiraciones se han satisfecho. De acuerdo con Michalos (1985) esta dimensión de la felicidad está en función de la percepción de las siete brechas que se describen en la figura 1.

Figura 1. Brechas que determinan la satisfacción de las aspiraciones.

Aspiraciones	• Entre lo que uno tiene y lo que uno quiere
Comparación social	• Entre lo que uno tiene y las cosas relevantes que otros tienen
Historia	• Entre lo que uno tiene y lo que tuvo en el pasado
Decepción	• Entre lo que uno tiene y lo que esperaba tener hace dos años
Esperanza	• Entre lo que uno tiene y lo que espera tener en el futuro
Equidad	• Entre lo que uno tiene y lo que considera merecer
Necesidades	• Entre lo que uno tiene y necesita

Fuente: Elaboración propia a partir de Michalos (1985).

Desde este posicionamiento, el bienestar social se alcanza maximizando la felicidad total para el mayor número de personas, lo cual es posible a través de una distribución aproximadamente equitativa de los recursos entre la comunidad. Sin embargo, la realidad muestra que lo que hace feliz a las personas no solo es cuestión de cantidad, sino de prioridad. De aquí que haya quienes preferirían tener primero una cosa

que otra, o más de una a cambio de renunciar a otra. En combinación con la teoría de las brechas expuesta arriba, esta perspectiva se apoya en la existencia de un conjunto de instituciones sociales en las cuales los individuos son recompensados en proporción a sus esfuerzos, pero que incluyen mecanismos para moderar la desigualdad y asegurar que las necesidades percibidas se satisfagan, y cuyos miembros las perciben como equitativas.

La identificación del bienestar únicamente como un estado mental favorable muestra dos desventajas importantes, entre otras: Primero, que las políticas basadas en datos de naturaleza evaluativa –opiniones personales–, corren el riesgo de parcializarse a favor de aquellos que tienen más habilidad o voluntad para expresarse; si lleváramos esta situación al extremo, implicaría favorecer a los ricos sobre los menos favorecidos (Allardt, 1993). Segundo, el utilitarismo y el enfoque evaluativo pierden de vista aspectos importantes del bienestar que no están relacionados con el estado mental de una persona; en particular, el hecho de que mucha de la discusión sobre el bienestar es impulsada por la noción de justicia más que de felicidad (Prieto, 1991). En este sentido, se asume que, tanto el gobierno, como las instituciones que lo representan, tienen la obligación de actuar de manera justa con la sociedad, asumiendo que la justicia es un valor determinado por un conjunto de reglas y normas jurídicas que establecen las instituciones y las personas en un tiempo y momento determinado. Sin embargo, este esquema de valores es dinámico y dependiente del contexto histórico y geográfico. De tal forma que lo que es correcto para un grupo social, puede no serlo para otro, lo cual puede resultar incompatible y contradictorio. Esto sugiere que un enfoque que entiende el bienestar solamente como un estado mental tiene aplicación limitada para muchos aspectos prácticos de implementación de políticas (Dodds, 1997).

El bienestar como un estado del mundo

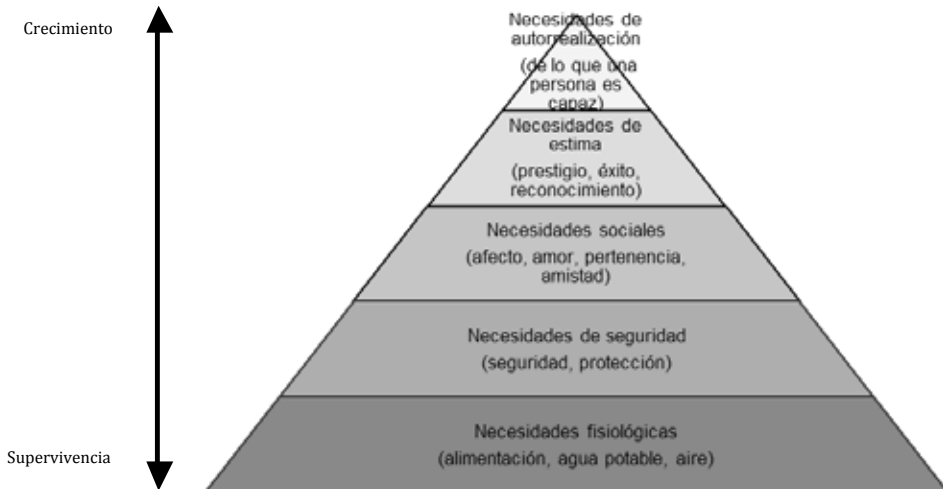
En esta interpretación del bienestar, el foco de atención es la identificación de indicadores cuantitativos que constituyan en sí mismos componentes de lo que se podría llamar una vida con buena calidad, o que son determinantes del bienestar, o que se correlacionan con algún estado deseable cuando no se dispone de un indicador directo. Bajo este enfoque, ejemplos de los aspectos que podrían medirse para describir el estado de bienestar de una comunidad son: estado de salud, longevidad, poder adquisitivo, entre otros. En concreto, la idea es poder describir el bienestar social más allá de un estado mental y evitar confiar en la evaluación subjetiva (Dodds, 1997).

En la tarea de desarrollar estos indicadores, los factores que se han elegido para evaluar el estado de bienestar varían en alcance: desde un enfoque minimalista, en donde se consideran las necesidades básicas, hasta visiones muy generales de los recursos que se requieren para conformar las condiciones de vida propios, abarcando cosas como independencia, capacidad mental y física, oportunidades económicas y políticas, entre muchos otros. Sin embargo, la utilidad de estos indicadores dependerá de hasta donde se relacionen con algún entendimiento filosófico fundamental del bienestar humano. En este sentido, esta forma de ver el mundo se divide en dos corrientes: la de la satisfacción de las preferencias y la de la satisfacción de las necesidades.

En la primera, el bienestar se conceptualiza como la satisfacción de un deseo o preferencia. Está basada en la teoría de las “preferencias reveladas”, la cual asume que las preferencias se satisfacen por el hecho de elegir. Según esta perspectiva, es posible inferir información sobre las preferencias individuales a partir de las elecciones que hacen las personas: compra de bienes y servicios, decisiones acerca del empleo, selección de actividades de ocio, etc. Así, la satisfacción, o no, de estas preferencias reveladas pueden considerarse como estados alternativos observables del mundo, los cuales proporcionan indicadores indirectos y objetivos de estados mentales individuales.

Esta conceptualización del bienestar puede criticarse en al menos dos sentidos: por un lado, se relaciona con la sustitución del bienestar por los precios del mercado. En esta postura se concede el mismo status a todas las preferencias, con lo cual se niega la comparabilidad entre estados mentales. Esto permite asumir que las implicaciones de todo estado de bienestar son posibles de ser evaluadas en términos monetarios y los compara con la noción de un mejoramiento potencial del “welfare”, mediante el cual los ganadores de un cambio en particular podrían compensar a los perdedores. Por otro lado, el bienestar se ve reducido a la libertad de elección, o sea, a la libertad de la gente para cometer sus propios errores: perseguir sus propias metas sin importar si es probable, o no, que puedan lograrlas, y de cuales sean sus consecuencias (Gasper, 2002). En este contexto, el bienestar visto como el logro de deseos es vulnerable a la existencia de deseos perversos (para consigo mismo o hacia otros) y de adicciones como el alcoholismo. Aún las versiones más plausibles de esta visión, que están formuladas a partir de informar a las personas con respecto a los deseos que persiguen, son insuficientes para abordar el tema del bienestar, pues la necesidad de eliminar errores potenciales de hecho, de momentos irracionales y la falta de autoconocimiento, traiciona la naturaleza instrumental del deseo.

La segunda corriente encuentra sus fundamentos en la “Teoría de la Justicia” de Rawls. Este economista propone que habiendo aún múltiples concepciones de lo bueno, es posible identificar un consenso sobre los medios con los cuales se pueden perseguir estas visiones de manera independiente. Esto quiere decir que el bienestar involucra la satisfacción de una jerarquía ordenada de necesidades, en la cual las necesidades básicas son comunes a todos, más importantes y más fácilmente identificables. En contraste, las otras necesidades tendrán un orden de importancia distinto para cada individuo y su satisfacción requiere de una agenda propia (Figura 2).

Figura 2. Jerarquía de necesidades de acuerdo a Rawls

En la corriente de las necesidades básicas se argumenta que se debe dar prioridad a la provisión de las necesidades básicas de los menos favorecidos, involucrando cosas como servicios de sanidad, agua potable, alimentación adecuada y servicios médicos básicos, por considerarlas sustanciales para la vida y fundamentales para el bienestar humano. Bajo la propuesta de Rawls, las desigualdades se permiten si, y solo si, estas desigualdades mejoran el bienestar de los menos favorecidos.

De acuerdo con Doods (1997), la mayor fortaleza del enfoque de la satisfacción de las necesidades básicas es la reafirmación de valores absolutos, es decir, cosas que le importan a todos los seres humanos, superando con ello la posición relativista de la economía y las contabilidades del bienestar basadas en las preferencias reveladas. Sin embargo, éste, como todos los enfoques, tiene limitaciones: la más importante sería la propia definición de lo que se consideran necesidades básicas, ya que si bien es posible identificar un mínimo de requerimientos para

la sobrevivencia física, es más difícil cuantificar con precisión las necesidades psicológicas o sociales y, todavía más difícil, identificar la frontera entre lo necesario y lo superfluo. Como resultado, es poca la guía que ofrece este enfoque para abordar el tema de bienestar en países de alto y mediano ingreso, en los cuales los requerimientos de subsistencia están satisfechos para la vasta mayoría de la población.

El bienestar como una capacidad humana

Esta visión, propuesta por Amartya Sen, surge del hecho de que tanto la concepción utilitaria, como la de las necesidades básicas concentradas en el ser de una persona, dejan fuera elementos importantes del bienestar social, aquellos asociados a la noción de justicia y acción (Dodds, 1997). Para Sen, los seres humanos son considerados esencialmente activos y, como tales, su bienestar involucra tanto el hacer, comprendiendo ideas de libertad y operación, como el ser, abarcando tanto un estado mental como físico. En términos de política pública, este enfoque sugiere que proporcionarles a los individuos libertad para perseguir sus propios objetivos es una de las metas sociales más importantes. En esta visión la felicidad y la satisfacción (así como otros estados mentales) son reconocidos como componentes importantes del bienestar, pero no se considera que sean suficientes para guiar la acción colectiva. En su opinión, la posibilidad efectiva de que la persona realice distintos logros “valiosos” es, al menos, tan importante como la consecución de satisfactores. Esto da entrada a la noción de la capacidad de una persona, la cual refleja las diferentes combinaciones de logros “valiosos” que puede alcanzar y, en este sentido, habla de la libertad de una persona para escoger cómo quiere vivir (Valdez, 1991). En concreto, la evaluación del bienestar de acuerdo a esta conceptualización debe enfocarse en las capacidades funcionales de un individuo, ya que reflejan lo que es capaz de hacer y no sólo lo que de hecho hace, lo cual es considerado como más importante en el contexto de la justicia.

Algunas de las ventajas de conceptualizar el bienestar en estos términos incluyen el hecho de que los logros y capacidades no son propiedades puramente subjetivas como en el caso del bienestar visto como estado mental. Tampoco son una simple colección de bienes sociales primarios o de recursos a los que el sujeto tiene derecho, pero que el sujeto pudiera desconocer o desaprovechar. Los logros referidos por Sen requieren de una actitud activa por parte de la persona que normalmente aprovechará los bienes y recursos a su alcance para funcionar, entonces dichos bienes serán instrumentos indispensables para lograr el bienestar. De esta manera, esta conceptualización puede ofrecer una noción de bienestar que reúne los aspectos objetivos y subjetivos, pues para ser o poder hacer, la persona necesita tener acceso a ciertos bienes o recursos exteriores, y al hacer esto, es decir, al actuar, las personas tienen placer o satisfacciones interiores por la realización de los deseos o las aspiraciones que motivaron su acción. Luego entonces, esta visión del bienestar sirve para orientar la acción pública en el sentido de eliminar desigualdades e injusticias al crear ciertas obligaciones concretas al Estado comprometido con promover el bienestar de sus ciudadanos, a saber: la obligación de incrementar la capacidad de sus ciudadanos para funcionar en los ámbitos de la vida, y sobre todo la obligación de asegurar que todos tengan efectivamente capacidades básicas (Valdez, 1991).

Un punto débil del enfoque de capacidades de Amartya Sen es que no define que se considera como logros “valiosos”, y cuáles son las capacidades básicas que el Estado debe asegurar. Sin embargo, este punto débil parece subsanarse en la propuesta que hace Martha Nussbaum de un listado razonable y bien argumentado de capacidades básicas partiendo de la idea de Sen, éstas son: vida, salud e integridad corporal, emociones, afiliación; sentidos, imaginación y pensamiento; razón práctica, capacidad para jugar, control sobre el entorno de cada uno, y relación fructífera con la naturaleza (Gough, 2003).

Otra debilidad de la propuesta de Sen, señala Boltvinik (1999), es considerar que la libertad de elegir “pareciera existir a lo largo de todo el

espectro de niveles de vida"; sin embargo, "en la pobreza no hay libertad posible". Entonces, cuando se habla de necesidades debe quedar claro que "el reino de la libertad empieza, o mejor aún, puede empezar cuando las necesidades básicas y fundamentales están satisfechas, es decir, cuando se ha superado el reino de las necesidades".

El bienestar como la satisfacción de las necesidades fundamentales

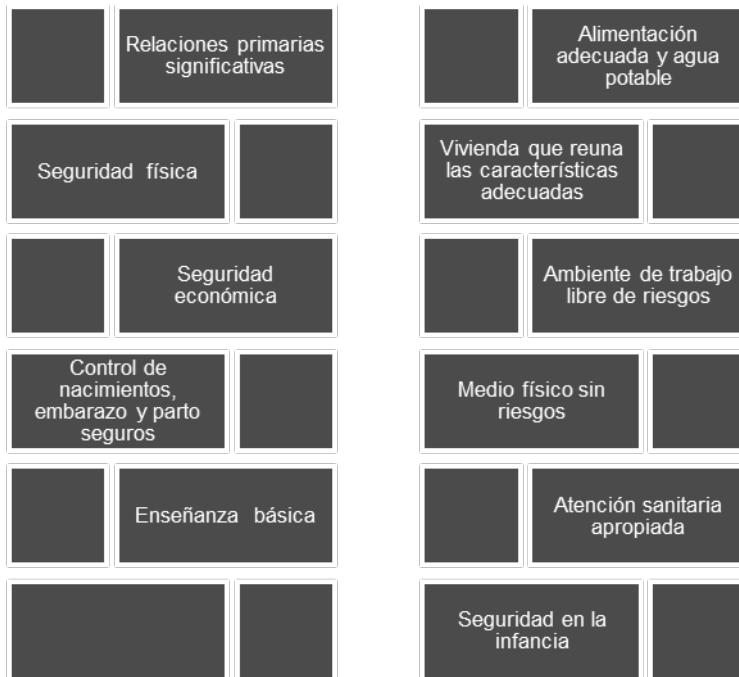
Este enfoque ha sido desarrollado por Doyal y Gough, quienes han desarrollado la Teoría de las Necesidades Humanas para apoyar la noción de bienestar (Gough, 2003). Estos autores parten de la firme convicción de que tales necesidades se construyen socialmente, y son fundamentalmente las mismas para todos, a pesar de las evidentes diferencias biológicas y culturales que existen entre las personas de todo el mundo. Para Doyal y Gough existe, más o menos, bienestar en la medida en que estas necesidades fundamentales se satisfagan.

La teoría de las necesidades de estos autores establece una distinción entre necesidades fundamentales y necesidades intermedias, quedando clasificadas en dos grandes categorías:

1. Las necesidades fundamentales son: la salud física y la autonomía de acción, ambas universales, aunque los medios y satisfactores requeridos para alcanzarlas varían según las culturas. El nivel óptimo de ambas categorías viene definido por su capacidad para "evitar daños graves que se consideren una limitación fundamental y prolongada de la participación social". El cumplimiento de ese nivel óptimo (condiciones sociales) lleva a un proceso de segundo orden emanado de esas necesidades fundamentales, lo que denominan los autores como *Autonomía Crítica*, entendida como libertad de acción y libertad política (participación crítica de la forma de vida elegida).

2. Las necesidades intermedias son satisfactores, pero satisfactores de carácter universal que se conciben como “aquellas cualidades de los bienes, servicios y relaciones que favorecen la salud física y la autonomía humana en todas las culturas”. Estos autores establecen 11 necesidades intermedias que deben alcanzar un nivel óptimo para satisfacer adecuadamente las necesidades fundamentales, las cuales se resumen en la figura 3.

Figura 3. Necesidades intermedias según Doyal y Gough.



Fuente: Elaboración propia a partir de Gough (2003).

La teoría de las necesidades fundamentales se ha derivado de diferentes disciplinas: la psicología, la economía, la biología y la filosofía moral. Cada una de ellas enfatiza dos cosas: que el bienestar requiere la satisfacción tanto de necesidades materiales, como de necesidades menos tangibles; y que los deseos son, por llamarlo de alguna manera, una guía voluble del bienestar. Esto sugiere que la agregación de deseos a través del mercado es poco probable que proporcione una base sólida para fomentar la sustentabilidad (Doods, 1997).

En opinión de los expertos, esta nueva teoría tiene el potencial de maridar las fortalezas de los enfoques evaluativos y descriptivos, integrando un conjunto de indicadores que relacionan las expectativas, actividades, habilidades y estados físico y mental, mismo que indirectamente reflejan el nivel de bienestar del individuo o de un grupo social. Por lo menos hasta 2010, la propuesta de Doyal y Gough (1994) tuvo una gran influencia en los informes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (Martínez, 2002) con respecto a la noción de bienestar.

APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE BIENESTAR SOCIOAMBIENTAL

Para que tanto los individuos como las sociedades aseguren que sus necesidades más básicas y fundamentales puedan ser satisfechas, es prioritario que el entorno en donde habitan e interactúan socialmente cuente con un aceptable grado de naturalidad y calidad de sus ecosistemas. Estos ambientes sanos son el soporte físico para la producción y reproducción social, pues son la fuente de los bienes que las sociedades usan como recursos para satisfacer sus necesidades vitales; pero a la vez constituyen los espacios que estimulan la autoestima, espiritualidad, creatividad del individuo y posibilitan su autorrealización (Sebastián, 1986), además de fomentar actividades de convivencia que consolidan los vínculos sociales. Garantizar el derecho de toda persona a vivir en

un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, es una condición fundamental para dar sustento a la jerarquía de necesidades que plantea Rawls, especialmente las de tipo fisiológico y de seguridad, y es un factor condicionante para la oferta de satisfactores asociados a las necesidades intermedias planteadas por Doyal y Gough.

Motivadas por este reconocimiento del valor del ambiente, recientemente han surgido aproximaciones de carácter holístico y multidimensional para evaluar el bienestar humano; donde la calidad del ambiente juega un papel fundamental para satisfacer *las necesidades más básicas de los individuos* (Aguado *et al.*, 2012). Una de estas aproximaciones es la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EM), que es un programa de trabajo internacional diseñado para satisfacer las necesidades de información científica acerca de las consecuencias de los cambios en los ecosistemas para el bienestar humano, y las opciones para responder a esos cambios que tienen los responsables de la toma de decisiones, y el público en general. La EM pone de manifiesto cómo los cambios de los ecosistemas afectan al flujo de servicios, y éstos, a su vez, al bienestar humano a diferentes escalas. Se articula en torno a tres conceptos: a) los ecosistemas suministran un flujo de servicios, b) estos servicios son la base del bienestar humano y la lucha contra la pobreza, y c) son impulsores indirectos de cambio, condicionan a impulsores directos, que a su vez impactan a los ecosistemas (Montes y Salas, 2007). Mención especial merece el proyecto mundial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): *Measuring the Progress of Societies*. Este proyecto se distingue entre el bienestar actual, medido como las condiciones de vida materiales (ingresos y riqueza; trabajo y salarios; condiciones de vivienda), y el bienestar a futuro, definidos por la calidad de vida a la que se aspira (salud; equilibrio laboral-personal; educación y competencia; contactos sociales; compromiso cívico y gobernanza; seguridad personal; bienestar subjetivo y calidad medioambiental) (OCDE, 2014). Para la OCDE, la calidad ambiental es un sustento fundamental para garantizar condiciones básicas de habitabilidad, definida por los

niveles de contaminación atmosférica, la disponibilidad y calidad del agua, la gestión de los desechos sólidos, el consumo energético, la degradación de los ecosistemas y la pérdida de sus servicios ambientales, el incremento de la vulnerabilidad y riesgo ante el cambio climático (OCDE, 2014).

La perspectiva a futuro es que no será posible hablar de bienestar integral y avanzar hacia el progreso social de las naciones, si únicamente se privilegia el “nivel y estilo de vida” de algunos segmentos de la sociedad que otorgan prioridad al bienestar material con base en sus visiones particulares. Es vital transitar hacia enfoques de “calidad de vida”, donde lo estratégico es lograr que el grupo social ocupante satisfaga sus necesidades vitales con los recursos disponibles en un espacio natural dado, contemplándose así la satisfacción de dichas necesidades como la base de la satisfacción con la vida (Aguado *et al.*, 2012).

Lograr el cumplimiento tanto de las necesidades humanas fundamentales, como intermedias solo podrá materializarse si se respetan los límites ecológicos que los ecosistemas imponen al desarrollo. De no hacerlo así, se generarán irreversibles daños sobre la atmósfera, hidrósfera, litosfera y los procesos biogeoquímicos que determinan la capacidad de autorregulación de la Tierra, y por tanto, no será posible cumplir ni siquiera con las condiciones biogeofísicas más inmediatas para cubrir las necesidades de tipo fisiológico como de seguridad; y mucho menos las de carácter intermedio. Por supuesto, esta situación implica una nueva racionalidad en torno a la interacción de las civilizaciones con los ecosistemas para la producción de bienes y servicios; en donde tan importante será cuidar los intereses de la naturaleza, como los de la sociedad. De aquí la necesidad de maridar lo social con lo ambiental y, por tanto, de entender el bienestar en esos términos.

Definiendo lo socioambiental

Una problemática ambiental no depende exclusivamente de los disfuncionamientos ecológicos basados en la pérdida de los componentes estructurales del ecosistema, y el conjunto de interacciones entre éstos y su entorno, sino también de los procesos que gobiernan las relaciones que tiene el hombre con la naturaleza en términos de cómo la visualiza y hace uso de ella, tales como: los modos de producción, la organización social y el imaginario ambiental de un pueblo en un momento histórico particular (Pacheco, 2005). Por tanto, puede afirmarse que lo socioambiental es el resultado de una relación sistémica entre sus componentes, implicando la interacción permanente y dialéctica entre los conjuntos de variables de tipo social y las de tipo ecológico (Guttman *et al.*, 2004).

Citando a Íñiguez (1996):

La Cumbre de la Tierra, promulgando el desarrollo sustentable, y adentrándose definitivamente en la intrincada trama² de lo ambiental y lo social, definió rotundamente a la pobreza, la miseria y las inequidades de los grupos poblacionales, como problemas ambientales, tan ambientales como la erosión, la desertificación, la deforestación o la contaminación. Es así que ahora no se habla solamente de crisis económica, política y social además de ambiental, sino de crisis socioambientales.

Esto sugiere que la noción de lo socioambiental está integrada al concepto de sustentabilidad, en el entendido de que esta noción asume que las personas, comunidades y el ambiente constituyen una unidad global

² Cabría agregar el adjetivo de difuso a la trama pues, en muchas ocasiones, los problemas sociales repercuten en la disminución de la calidad del ambiente. Sin embargo, también problemas aparentemente ecológicos son el resultado de las condiciones de pobreza de una zona, o de la sobreexplotación de un recurso natural.

inseparable, con estrechas relaciones entre sí que definen una estructura integrada (Leff, 2004). Desde esta perspectiva, resulta claro que toda intervención ambiental, producto del desarrollo, tiene que tomar en cuenta los aspectos sociales, puesto que las comunidades resultan ser los afectados o beneficiarios de las transformaciones del entorno físico. De igual forma, toda intervención social tiene que contemplar los aspectos ecológicos relacionados con las funciones ecosistémicas que sustentan los servicios ambientales dentro de un contexto sociofísico determinado (Correa, 1999).

Lo socioambiental y su relación con el concepto de bienestar

Independientemente de su contenido relativo o temporal y de su dualidad objetivo-subjetiva, el bienestar puede significar para algunos grupos poblacionales la satisfacción de las necesidades más elementales de subsistencia, mientras que para otros representa la satisfacción de las necesidades y aspiraciones más elevadas de autorrealización (Íñiguez, 1994). En la búsqueda de la satisfacción de dichas necesidades, se han generado distintas expresiones espaciales del bienestar debido, entre otras cosas, a la distribución desigual de recursos o condiciones naturales y al desconocimiento o desconsideración de las necesidades de la Naturaleza en los procesos de asimilación socioeconómica. Estas diferencias, expresadas como inequidades, responden, por un lado, a la propia naturaleza de los individuos y las relaciones que establecen entre sí, dotándolas de un carácter social. Pero también son una consecuencia de la forma en que los individuos interactúan con el ambiente –entendido como su propia casa, el espacio donde realizan sus actividades laborales, su comunidad, los ecosistemas y paisajes (Miller y Foster, 2010), de ahí la relación entre lo socioambiental y el bienestar.

Un hecho que remarca esta vinculación es que en la Conferencia de la Naciones Unidas sobre el medio ambiente humano, celebrada en

Estocolmo en 1972, una de las conclusiones más importantes a las que se llegó fue el reconocimiento de que un medio ambiente humano deseable es más que el mantenimiento de un equilibrio ecológico, o una administración económica de los recursos naturales, y más que el control de las fuerzas que amenazan la salud biológica y mental. Se requiere también, como ideal, que los grupos sociales y los individuos cuenten con la oportunidad de desarrollar formas de vida de su propia elección (Ward y Dubois, 1972). Otra manifestación que soporta esta vinculación es uno de los mensajes del Informe GEO4 ambiente para el desarrollo (UNEP, 2007): “La sociedad tiene la capacidad de hacer una diferencia en la forma en que se usa el ambiente para apuntalar el desarrollo y el bienestar humano”.

El bienestar, desde la perspectiva ambiental, se ha visualizado como la relación que existe entre el individuo y la naturaleza en términos de la interacción que existe entre hogar y el espacio de trabajo con los recursos bióticos, materiales y de información que existen en su comunidad (Renger *et al.*, 2000; May, 2007). Por otra parte, Anspaugh y colaboradores (2004), al igual que Hales (2005), consideran que el bienestar ambiental no solo tiene que ver con la necesidad de que la población cuente con el abasto de alimentos o de agua potable, sino que también implica crear condiciones para garantizar la seguridad de los habitantes ante la presencia de enfermedades infecciosas, inseguridad y violencia, radiación ultravioleta, emisiones atmosféricas que dañen a la salud, y presencia de contaminantes en suelo y agua.

El bienestar ambiental, como un sinónimo de un hábitat sano, es una perspectiva que tradicionalmente ha guiado la planificación urbana (Hu *et al.*, 2008). En este sentido, los espacios urbanos que cuentan con áreas verdes promueven efectos positivos en la salud de los habitantes, incrementando tanto el desarrollo de actividades físicas, al tiempo que generan condiciones para la relajación y el esparcimiento.

Así pues, buscar el bienestar humano que presupone el desarrollo, implicará no solo garantizar una sociedad segura en el futuro –en su

sentido más amplio—, sino enfrentar los retos ambientales que presupone la urgente necesidad de una forma de vida más sustentable. En otras palabras, implicará la apertura hacia lo que podría tipificarse como una visión socioambiental del bienestar a la hora de planear y ejecutar las acciones encaminadas al desarrollo. Es claro que, bajo esta perspectiva, el ambiente sería visto como la base del desarrollo, en el entendido de que los bienes naturales como el agua, el suelo, las plantas y los animales, así como los servicios que la naturaleza provee, sustentan la vida de las personas. También que las culturas, y todo lo que se encierra en esa palabra, se desarrolla en, y se ve influido por, un contexto ambiental. Comprenderlo permitirá que continúe viva la “naturaleza”, y que en ella germinen nuevas opciones de cambio para nuestro país (Gudynas, 1999).

No obstante, es importante reconocer que, inmerso en esa comprensión, está el desafío humano de distinguir entre lo necesario y lo superfluo, pues en la lucha por cubrir las necesidades psicosociales, con facilidad se puede conducir a lo que se denomina reclamo de lo infinito, el cual motiva consumos cada vez mayores y diversos, que a su vez alimentan, tanto el individualismo como el derroche, trastocando el sentido del consumo: de un medio para alcanzar el bienestar a un fin por sí mismo (Aguado *et al.*, 2012). Las implicaciones de este reconocimiento no son banales, pues se tocan aspectos muy sensibles como promover y fomentar comportamientos no adquisitivos, y la aceptación tácita de los límites biofísicos de la Tierra. Es decir, se vuelve a poner sobre la mesa la falacia del modelo de desarrollo que defiende el crecimiento continuo e indefinido de la economía, y que antepone el tener, por sobre el ser y el hacer (Gudynas, 1999).

Bienestar socioambiental: reconociendo razones que le den sentido

Trayendo a colación la propuesta de Amartya Sen, el bienestar está relacionado con lo que la gente es capaz de ser y hacer. En otras palabras,

el bienestar es la medida en que los individuos tienen la capacidad y la oportunidad de vivir el tipo de vida que tienen razones para valorar (MA, 2003). Bajo esta visión, una primera articulación entre lo social y lo ambiental, en el contexto del bienestar, se centraría en lo que el entorno permite a las personas ser y hacer.

Ahora bien, la capacidad de las personas para perseguir las vidas que ellas valoran está conformada por un amplio rango de libertades instrumentales. El bienestar humano abarca seguridad personal y ambiental, acceso a materiales para el buen vivir, buena salud y buenas relaciones sociales, todo lo cual está relacionado entre sí y descansa sobre la base de la libertad para elegir y actuar, una vez que las necesidades más básicas y fundamentales han sido satisfechas.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la *salud* se concibe como un completo estado de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de infecciones o enfermedades. Entonces, la buena salud no solo incluye el estar fuerte y sentirse bien, sino estar libre de enfermedades que se pueden evitar, además de contar con un ambiente físico saludable, tener acceso a la energía, al agua potable y al aire limpio. Asimismo, lo que un individuo puede ser o hacer incluye, entre otras cosas, la capacidad de mantenerse en forma, de minimizar el estrés y asegurar el acceso a la atención médica.

En lo que respecta a la seguridad, ésta se relaciona tanto con la seguridad personal como con la ambiental. Por ello, la seguridad implica el acceso a los recursos naturales y otros tipos de recursos, al igual que estar protegidos de la violencia, del crimen y de las guerras (motivadas por factores ambientales, como por ejemplo la escasez de agua), así como seguridad con respecto a los desastres naturales y a los causados por la acción humana.

Por otro lado, las buenas relaciones sociales hacen referencia a las características positivas que definen las interacciones entre los individuos, tales como la cohesión social, la reciprocidad, el respeto mutuo, buenas relaciones de género y familiares, y capacidad de ayudar a otros y atender a los niños. El ambiente también afecta las relaciones sociales

proporcionando servicios culturales como son la oportunidad de expresar la estética y los valores espirituales asociados a los ecosistemas (MA, 2005). La naturaleza proporciona asimismo oportunidades para la observación y la educación, la recreación y el disfrute estético, todo lo cual tiene valor para la sociedad.

En lo que respecta a la base material de recursos para el buen vivir, en ella se incluyen: medios de subsistencia seguros y adecuados, ingresos y bienes, suficiente comida y agua limpia en todo momento, cobijo, vestido, acceso a la energía para mantenerse caliente y fresco, y acceso a los bienes.

Incrementar las oportunidades reales para que la gente mejore sus vidas requiere abordar todos estos componentes, lo cual está íntimamente ligado con la calidad ambiental y con la sustentabilidad, tanto de los ecosistemas como de los servicios que proporcionan. Entender esto en su justa proporción implicaría superar distintas barreras como el no distinguir entre lo necesario y lo superfluo (Sampere, 2009); la noción de que la naturaleza es fuente ilimitada de recursos y sumidero inagotable de desperdicios (Colby, 1991; Gudynas, 1999); que el hombre no forma parte de los ecosistemas, implicando la adopción del concepto de socioecosistema como unidad de planeación (Goulder y Kennedy, 1997; Mass, s/f); que los bienes y servicios ecosistémicos pueden ser substituidos con tecnología (Gudynas, 1999; Takács-Santa, 2004), y que la riqueza es la fuente primordial del bienestar (Dodds, 1997; Travers y Richardson, 1993). Asimismo, será importante reconocer que es imperativo observar el principio de precedencia en el diseño y puesta en práctica de las políticas públicas, así como planear el desarrollo con una visión de futuro y de largo plazo, bajo la plena conciencia de que los ecosistemas también son usuarios de recursos (Brandes *et al.*, 2005); y de que el mantenimiento de las funciones ecosistémicas de producción, regulación, información y hábitat es lo que nos permitirá seguir contando con los satisfactores de las necesidades más fundamentales, que dan paso a las capacidades de ser y hacer de los individuos y las comunidades (Goulder y Kennedy, 1997; PNUD, 2010; Conabio, 2006).

Proponiendo una definición para el concepto de bienestar socioambiental

Partiendo de las ideas de Amartya Sen y Martha Nussbaum acerca del bienestar social, e incorporando los aspectos de su relación con el ambiente discutidos en los apartados anteriores, se propone la siguiente definición de bienestar socioambiental:

Es procurar la conservación de aquellos atributos y condiciones de los ecosistemas que permitan la satisfacción de las necesidades más básicas de los individuos, así como el desarrollo óptimo de sus capacidades fundamentales para que prosperen en su hacer y ser.

Asumiendo esta definición de bienestar socioambiental, se proponen una serie de principios de actuación para guiar la intervención para el desarrollo. Para la elaboración de esta propuesta se tomaron como referencia tanto los Principios de Hannover sobre sustentabilidad (McDonough, 1992), como los de la Carta de la Tierra promovidos en el ámbito de las Naciones Unidas, y se complementaron con contribuciones derivadas de la experiencia de los autores. Estos principios se describen a continuación.

- a) *Insistir en el respeto a los derechos de la humanidad y la naturaleza de coexistir en una condición saludable, diversa, de apoyo mutuo y sustentable.* La condición saludable depende del mutualismo como relación simbiótica entre el hombre y los ecosistemas. Esto en virtud de que ahora, a los ecosistemas solos, les es cada vez más difícil regenerarse naturalmente y persistir; de tal forma que su supervivencia, de cara al futuro, depende también de la ayuda del hombre.
- b) *Aceptar la responsabilidad y las consecuencias derivadas por crear proyectos de desarrollo sobre el bienestar humano que sobrepasen capacidad de resiliencia de los ecosistemas de autorrenovarse.*

- c) *Buscar el mejoramiento constante del socioecosistema compartiendo el conocimiento.* Fomentar la comunicación directa y abierta entre Estado, empresa privada, comunidades y organizaciones sociales y sector académico para vincular consideraciones de sustentabilidad a largo plazo, y restablecer la relación integral entre procesos naturales y actividad humana (Principios de Hannover).
- d) *Promover un tipo de desarrollo que sea incluyente, pero no paralizante.* Si bien la participación permite impulsar el respeto por los derechos humanos colectivos de las comunidades, como son el derecho del territorio, a la identidad, a la autonomía, a la participación plural y, en general, a su plan de vida, esto no quiere decir que siempre las comunidades tienen el derecho a vetar todas las iniciativas de desarrollo impulsadas por el Estado. El objetivo del involucramiento deberá ser la concertación; y cuando ésta no sea posible, la decisión recae en el Estado, pero siempre privilegiando el interés por las mayorías con menores oportunidades para lograr el bienestar.
- e) *Privilegiar la efectividad de los proyectos de desarrollo, entendida como la satisfacción plena de los objetivos socioambientales, sobre la rentabilidad económica.* La idea es procurar el diseño e instrumentación de proyectos de desarrollo que, en su alcance, beneficien a la colectividad y a su entorno por encima del interés de grupos individuales o visiones sectoriales sobre un recurso natural. Asimismo, que atiendan el bienestar de la comunidad superando el concepto de rentabilidad financiera.
- f) *Promover un desarrollo que se nutra de la corresponsabilidad entre actores para asegurar su apropiación y persistencia a largo plazo.* Se trata de fomentar el involucramiento de Estado, empresa privada, comunidades y organizaciones sociales en la apropiación de los proyectos específicos de desarrollo, y en el acompañamiento de su ciclo de vida para garantizar su persistencia y su eficacia.
- g) *Garantizar el mantenimiento de las culturas locales, reconociendo su legítimo derecho a contar con mejores bienes y servicios.* Respetar y preser-

var los valores, usos y costumbres de las comunidades sin negarles su derecho a poder incorporar satisfactores distintos a los que por tradición se les asocia.

- h) *Mantener las capacidades naturales de regeneración del ecosistema.* Los efectos derivados de los proyectos de desarrollo no deberán limitar la capacidad propia de los ecosistemas para regenerarse naturalmente, y deberán minimizar la necesidad de llevar a cabo actividades de restauración.
- i) *Incrementar la capacidad de los ciudadanos para funcionar en los ámbitos de la vida y, sobre todo, la obligación de asegurar que todos tengan efectivamente satisfechas sus necesidades básicas y fundamentales.*
- j) *Las necesidades comunes de un individuo o población tienen prioridad sobre sus preferencias o deseos y los de cualquier otro ser humano (Principio de precedencia).*

A MANERA DE COLOFÓN

La orientación de las políticas de desarrollo social del Estado ha tendido a favorecer lo que se conoce como protección –entendida como el acceso a servicios sociales como caminos, agua potable, saneamiento, energía, servicios de salud, educativos, de recreación y esparcimiento–, por encima de asuntos clave como es la satisfacción de necesidades vitales.

La idea de bienestar supone redistribución social de las oportunidades, solidaridad y compromiso colectivo con la cohesión social, y su operación supone la generación de servicios sociales de cobertura universal y programas focalizados. La idea de bienestar también reclama una participación ciudadana construida sobre procesos continuos que requieren de apoyo por parte de una política social que expanda las capacidades de los sujetos y sus organizaciones. Entonces, el bienestar puede asociarse virtuosamente a la protección cuando enlaza con programas de promoción social, empleo, generación de ingresos y desarrollo local,

pero no empalma con la protección social por el solo mecanismo de poner acento en el acceso a los servicios sociales.

Así, una buena política social no debe poner toda su energía en una sola canasta, pues generará vacíos que, a la larga, pueden distorsionar incluso los resultados positivos que esté logrando en aquel espacio que se haya escogido como principal frente de batalla para el desarrollo social a través de proyectos de intervención. El foco en protección social debe nutrirse y complementarse con el foco en el bienestar, con la intención de satisfacer la necesidad de regular derechos “universales” que garanticen a la población el cuidado de la integridad de los ecosistemas, salario reglamentario, protección laboral, educación y asistencia, etc.

Por lo mismo, es importante dejar claro que, en la evaluación del mejoramiento de la calidad de vida de las acciones para el desarrollo, los indicadores de corte objetivo resultan necesarios, pero requieren de un complemento indispensable: el distinguir cómo se expresan estos valores sociales en el individuo, y cuán importantes resultan para él. Es importante, además, darle voz al ambiente mismo a través de la consideración de principios ecológicos en el proceso de planeación y toma de decisiones con el fin de no amenazar el bienestar social a través de la degradación del ambiente. Estos principios son: la estabilidad y resiliencia de los ecosistemas ante disturbios naturales y antrópicos; la heterogeneidad ambiental y el mantenimiento de los sistemas de recursos para múltiples especies; y la capacidad de carga en términos de las propiedades de autorrenovación de los sistemas naturales.

Por otro lado, perseguir la realización cabal del bienestar socioambiental significa asumir nuestra responsabilidad social, como individuos, en la determinación de nuestros deseos y en la elección de nuestros satisfactores. Solamente así tendremos la oportunidad de contrarrestar el empuje de un modelo económico, político y social que promueve la noción de un falso bienestar que depende de la satisfacción de necesidades creadas y consumismo inducido, por medio de un modelo que nos hace creer que, para tener una vida buena, necesitamos un consumo continuado y des-

proporcionado de mercancías. Solamente así, tendremos la posibilidad, citando a Aguado y colaboradores (2012), “de evitar la generación de un mundo cada vez más desigual y ecológicamente enfermo”.

RECONOCIMIENTOS

Las reflexiones desarrolladas en este documento forman parte del proyecto patrocinado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), según el convenio específico de colaboración UAMX No. 3431073. Los autores reconocen la valiosa colaboración del personal de la CFE, sin la cual no hubiera sido posible llevar a buen término este trabajo: Ing. Julio Díaz Vargas, Gerente de Seguimiento y Control; Edgar Gómez Flores, Subgerente de Normatividad; y Dulce Marian Segura Ruiz, Jefa del Departamento de Normatividad.

Agradecemos también las valiosas observaciones de los revisores para mejorar este escrito.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, A., abril-julio 2010, “El buen vivir, una utopía por (re)construir”, en *CIP-Ecosocial-Boletín-Ecos*, 11: 1-19.
- Aguado, M. *et al.*, 2012, “La necesidad de repensar el bienestar humano en un mundo cambiante”, en *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, 119: 49-76
- Allardt, E., 1993, “Having, loving, being: An alternative to de Swedish model of welfare research”, en Nussbaum, M. y A. Sen (eds.), *The Quality of Life*, World Institute of Development Economics/Clarendon Press, Oxford, Reino Unido.
- Anspaugh, D. *et al.*, 2004, *Wellness: Concepts and Applications*, 6th ed., McGraw Hill, Boston.

- Brandes, L. *et al.*, 2005, *At a Watershed: Ecological Governance and Sustainable Water Management in Canada*, University of Victoria, Victoria, Canadá.
- Bolvinik, J., 1999, "Conceptos y Medidas de Pobreza", en Boltvinik, J. y E. Hernández, *Pobreza y Distribución del ingreso en México*, Siglo XXI Editores, México.
- Colby, E., 1991, "Environmental management in development: the evolution of paradigms", en *Ecological Economics*, 3: 193-213.
- Chávez, M., 2006, "Distintas vías para abordar la sustentabilidad: una exploración del camino seguido por el gobierno mexicano", en *Argumentos Estudios Críticos de la Sociedad*, Año 19, Núm. 51, 173-212.
- Conabio, 2006, *Capital natural y bienestar social. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad*, Conabio, México.
- Correa, E., 1999, *Impactos socioeconómicos de grandes proyectos. Evaluación y Manejo*, 1ra. ed., Fondo FEN, Guadalupe Ltda, Colombia.
- Diener, E. *et al.*, marzo 1997, "Recent findings of subjective well-being", en *Indian J. Clinic. Psych*, 15-19.
- Doods, S., 1997, "Towards a 'science of sustainability': Improving the way ecological economics understands human well-being", en *Ecological Economics*, 23: 95-111.
- Doyal, L., 1994, *La teoría de las Necesidades*, FUHUEM (Economía Crítica) Barcelona.
- García, R. e I. González, 2000, "La categoría bienestar psicológico. Su relación con otras categorías sociales", en *Rev. Cubana Med. Gen. Integr.*, 16: 586-592.
- Gasper, D., 2002, "Human Well-being: Concepts and Conceptualizations", en *Discussion Paper No. 2004/06 United Nations University*, World Institute for Development Economics Research, Finlandia.
- Gough, I., 2003, "List and Thresholds: Comparing the Doyal-Gough Theory of Human Need with Nussbaum's Capabilities Approach", en *WeD working paper: WeD01*, ESRC Research Group on Wellbeing in Developing Countries.

- Goulder, H. y D. Kennedy, 1997, "Valuing Ecosystem services: philosophical bases and empirical methods", en Daily, C. (eds.), *Nature's Services: societal dependence on natural ecosystems*, Island Press, Washington, D.C.
- Gudynas, E., 1999, "Concepciones de la naturaleza y desarrollo en América Latina", en *Persona y Sociedad*, 13(1): 101-125.
- Gudynas, E., julio-diciembre 2010, "La senda biocéntrica: valores intrínsecos, derechos de la naturaleza y justicia ecológica", en *Tabula Rasa*, 13: 45-71.
- Guttman, E. et al., 2004, *Diseño de un sistema de Indicadores socio ambientales para el Distrito Capital de Bogotá*, Cepal, UNDP (Serie Estudios y Perspectivas 3), Colombia.
- Hales, D., 2005, *An Invitation to Health for the Twenty-First Century*, 11a. ed., Thomson & Wadsworth Belmont, EEUU.
- Hu, Z. et al., 2008, "Linking stroke mortality with air pollution, income, and greenness in northwest Florida: An ecological geographical study", en *International Journal of Health Geographics*, 7(1), 20-42.
- Íñiguez, L., 1996, "Lo socioambiental y el bienestar humano", en *Rev. Cubana Salud Pública*, 22(1): 13-14, en http://hdr.undp.org/en/reports/global/hdr2010/papers/HDRP_2010_01.pdf.
- Keyes, C., 1998, "Social well-being", en *Social Psychology Quarterly*, 61: 121-140.
- Larraín, S., 2002, "La línea de dignidad como indicador de la sustentabilidad socioambiental. Avances desde el concepto de vida mínima hacia el concepto de vida digna", en *Polis*, 3: 1-16.
- Lawton, P., 1972, "The dimension of morale", en *Research Planning and action Behavioral Publications*, Nueva York.
- Leff, E., 2004, "Racionalidad ambiental y diálogo de saberes", en *Polis*, 7: 1-29.
- MA, 2003, *Ecosystems and human well-being. Millenium Ecosystem Assessment*, Island Press, Washington.

- MA, 2005, "Ecosystems and Human Well-being: Opportunities and Challenges for Business and Industry", en *Millennium Ecosystem Assessment/World Resources Institute*, Washington D.C.
- Martínez, E., 2000, *Ética para el desarrollo de los pueblos*, Trotta, España.
- Mass, M., 2003, "El agua como elemento integrador de los procesos funcionales del ecosistema", en *Agua, medio ambiente y desarrollo en el siglo XXI*, Ávila, G. (ed.), El Colegio de Michoacán, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, SEMARNAT: Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, México.
- May, D., 2007, "Determinants of well-being 1-7", en *Memorial University of Newfoundland and Newfoundland and Labrador Statistics Agency*, en <http://www.communityaccounts.ca>.
- McDonough, W., 1992, *The Hannover Principles, Design for Sustainability*, Prepared for EXPO 2000, The World's Fair, William McDonough Architects, Hannover, Alemania, en www.mcdonough.com/principles.pdf.
- Michalos, C., 1985, "Multiple discrepancies theory (MDT)", en *Social Indicators Research*, 16(4): 347-413.
- Miller y Foster, 2010, *Critical Synthesis of Wellness Literature*, Faculty of Human and Social Development and Department of Geography, University of Victoria, Canadá.
- Montes, C. y O. Salas, 2007, "La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. Las relaciones entre el funcionamiento de los ecosistemas y el bienestar humano", en *Ecosistemas*, 16 (3): 137-147
- Morales, N., 1994, "Sociedad y bienestar: El concepto de bienestar", en *Anuario Filosófico*, 27: 603-611.
- OCDE, 2014, *How's Life? Measuring Well-being*, en <http://www.oecd.org/statistics/howslife.htm>.
- Pacheco, M., 2005, "El ambiente, más allá de la naturaleza", en *Elementos*, 57: 29-33.
- Pierri, N., 2001, "Historia del concepto de desarrollo sustentable", en Pierri, N. y G. Foladori (eds.), *¿Sustentabilidad? Desacuerdos sobre el desarrollo sustentable*, Trabajo y Capital, Uruguay, 2001.

- PNUD, 2010, *Informe sobre Desarrollo Humano 2010*, Edición del Vigésimo Aniversario, *La verdadera riqueza de las naciones: Caminos al desarrollo humano*, en <http://hdr.undp.org/es/informes/mundial/idh2010/>
- Prieto, L., 1991, "Notas sobre el bienestar", en *Memorias de la Jornada "El concepto de bienestar"*, Tosa de Mar, España, abril de 1990, en http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/02472776436247507976613/cuaderno9/doxa9_08.pdf
- Renger, F. et al., 2000, "Optimal Living Profile: An inventory to assess health and wellness", en *American Journal of Health Promotion*, 24(6): 403-412.
- Sebastián, J., 1986, "Psicología Humanista y Educación", en *Anuario de Psicología*, 34: 85-102.
- Sempere, J., 2009, *Mejor con menos. Necesidades, explosión consumista y crisis ecológica*, Crítica, Barcelona.
- Sen, A., 1993, "Capability and wellbeing", en Nussbaum, M. y A. Sen, (eds.), *The Quality of Life*, World Institute of Development/Clarendon Press, Oxford.
- Takács, A., 2004, "The major transitions in the History of Human Transformation of the Biosphere", en *Human Ecology Review*, 11(1): 51-66, en <http://www.humanecologyreview.org/pastissues/her111/111takacsanta.pdf>.
- Travers, P. y S. Richardson, 1993, "Material Well-Being and Human Well-Being", en Ackerman, F. (ed.), *Human Well-Being and Economic Goods*, Island Press, Washington.
- UNEP, 2007, *Global Environment Outlook GEO4 environment for development*. United Nation Environmental Programme, Nairobi, Kenya, en http://www.unep.org/geo/geo4/report/GEO-4_Report_Full_en2.pdf.
- Valdez, M., 1991, "Dos aspectos en el concepto de bienestar", en *Memorias de la Jornada "El concepto de bienestar"*, Tosa de Mar, España, abril de 1990, en http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/02472776436247507976613/cuaderno9/doxa9_04.pdf
- Ward, B. y R. Dubos, 1972, *Una sola tierra*, Fondo de Cultura Económica, México.